



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 30. de Octubre de 1926. - 7.º

AL Sr. Sr. Ministro de Estado
del despacho de hacienda Unión 2ª.

Sección 2ª

Lima Nov. 2 de 1926

Sr. Ministro.

José Vaxón en la Com. Ordenador J.º Pablo Romero para que tome en
taduría gral y Tesorería, arrendamiento en el precio de ochocientos cincuenta
gral pesos anuales una casa propia de D.º Juan

[Handwritten signature]

U.º de la 2ª. Sec. 1ª

U.º de la 2ª. Sec. 1ª

[Handwritten flourish]

Con esta fecha se da orden al Comisario
General en jefe Jacinto Lara para pabellones
de la oficialidad de los cuerpos de Colombia. Sr.
el Presidente del Consejo de gobierno ha dispuesto
que dicha cantidad se deduciente de la quinta
parte que adeuda dicho propietario al Estado
del valor de los bienes que se le han devuelto.

De orden Suprema tengo la honra
de comunicarlo a Ud. para los fines consiguientes.

Soy de Ud.

muy atento

obediente

Servidor

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]



O.º. 152-291
MH-04152
CAJ. 58
DOC. 293
FOL. 1

Tomare rason en la contad^a
G^{ral.} de Cuentas. Lima
Nov. 4 de 1826 =

Tomose rason en esta Teso-
reria g^{ral.} del Estado Lima
Nov. 6 de 1826 =

Ruiz Barof
E

de morales
E



O.K. 125-541
M.H. 125
C.A. 28
D.C. 24
1826